

Buenos Aires, *22* de marzo de 1993.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramitó la licitación privada nº 6/92, destinada a contratar diversos trabajos de mantenimiento y refacción en el edificio sede del Juzgado Federal de Río Cuarto (Pcia. de Córdoba); y

Considerando:

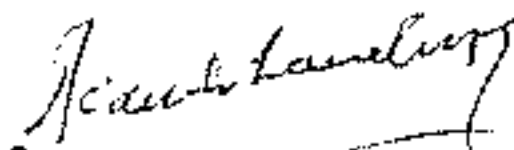
Que mediante la Resolución nº 86 de fecha 29 de enero de 1993 se aprobó dicha licitación, resultando adjudicataria la firma "Empresa Constructora Pedro Madeddu y Cia. S.R.L.", de acuerdo con su oferta obrante a fs. 1397/1510 y por el importe total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y nueve mil novecientos veintisiete (U\$S 149.927), autorizándose a la Dirección General de Arquitectura y Servicios para que -por conducto del área de asesoramiento jurídico- proceda a formular y suscribir "ad-referéndum" de este Tribunal el respectivo contrato de obra pública.

Por' ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 1895/1896,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de obra pública obrante en dos ejemplares a fs. 1890/1893 de las presentes actuaciones, suscripto por el señor Director General de Arquitectura y Servicios Arq. Horacio O. Vega, y el señor Pedro Pablo Mandeddu, en su carácter de socio-gerente de la firma adjudicataria.

2º) Regístrese, y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
RICARDO LEVENS